INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO Y FECHA:	CO1.PCCNTR.9287068 DEL 30 DE ENERO DE 2026
CONTRATO GUANE:	2026 00001261

CONTRATISTA:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.
Nit o C.C. No.	891502163
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN INSTITUCIONES /SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN INSTITUCIONES / SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR INICIAL:	$18,902,017,017.00
VALOR ADICIONAL:	$0.00
VALOR TOTAL:	$18,902,017,017.00

ANTICIPO INICIAL:	$0.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$0.00
ANTICIPO TOTAL:	$0.00

AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	$0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	$0.00
AMORTIZACION TOTAL:	$0.00

PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS DOS (202) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO TOTAL:	6 MESES Y 22 DÍAS CALENDARIO

SUPERVISOR:	MARÍA JULIANA GARCÍA DURÁN SANDRA LILIANA BAUTISTA ESCOBAR ANDERSON JAVIER GALVIS AYALA
Acto Administrativo de Supervisión:	30 DE ENERO DE 2026

INTERVENTOR:	NO APLICA
No. Contrato del Interventor:	

FECHA DE INICIACIÓN:	03/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/08/2026

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	$0.00
APORTE OTRAS ENTIDADES:	$0.00
VALOR TOTAL CONVENIO:	$0.00

ACTAS DE SUSPENSIÓN		
No. 01	Fecha:	27/03/2026
No.	Fecha:	

ACTAS DE REINICIO		
No. 01	Fecha:	06/04/2026
No.	Fecha:	

PRORROGAS:

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	03/09/2026

OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR A PAGAR:	$ 2,324,574,923.83	No. de cobros realizados:	3	de	8

Periodo de Pago:	Desde:	06/04/2026	Hasta:	30/04/2026

No. del RP:	26002732
Fuente del RP:	ICLD -INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2468 DE 2025)

La supervisión del Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.9287068 (Guane No.1261 de 2026) inició el día 3 de febrero de 2026, como se manifestó en los informes de supervisión No.1 y No.2 durante la ejecución del contrato, se ha realizado seguimiento técnico, administrativo y financiero, se identificó una diferencia entre la cantidad de sedes por ancho de banda definidos en el alcance del contrato de acuerdo a la matrícula del mes de agosto de 2025 y la cantidad de sedes establecidas en el presupuesto, esta diferencia se presentó en 6 sedes educativas en la prestación del servicio para los periodos ya ejecutados correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2026, dejando la salvedad en los informes de supervisión que el reconocimiento económico se efectuó conforme al servicio efectivamente prestado de acuerdo a la información reportada por el contratista y verificada por la supervisión, y en cumplimiento de los parámetros establecidos en el presupuesto contractual, Así mismo, en el informe del contratista del mes de marzo se dejó constancia que la diferencia por menor ancho de banda a la que se debía prestar en las cinco (5) sedes, será objeto de compensación, generando un cálculo de 19.080 horas que pasan a sumar en el consolidado de tiempo a compensar. Al realizar el cálculo se obtuvo que cada sede genero un tiempo de 1.272 horas a compensar, obteniendo 6.360 horas, teniendo en cuenta que dicho incumplimiento del alcance ocurrió por un periodo mayor a 10 días, este tiempo se debe compensar en relación 1:3 (se compensa una hora perdida con tres horas de servicio), es decir 19.080 horas.

Teniendo en cuenta el análisis anterior se presenta la siguiente tabla resumen de las horas a compensar acumuladas al mes de abril de 2026:

PERIODO	SEDES	TIEMPO EFECTIVO DE INDISPONIBILIDAD EN HORAS	TIEMPO A REPONER EN HORAS 1:2	TIEMPO A REPONER EN HORAS 1:3	TIEMPO TOTAL DE REPOSICION EN HORAS
FEBRERO	1219	13:46:25	27:32:50		27:32:50
MARZO	1217	2:30:55	5:01:50		5:01:50
MARZO	5	6360		19080	19080
ABRIL	1215	9:55:21	19:50:42		19:50:42
TIEMPO ACUMULADO A COMPENSAR					19132:25:22

Respecto al pago del servicio prestado durante los meses de febrero y marzo en la sexta sede educativa con diferente ancho de bando la cual corresponde a la sede Escuela Rural Monesha de la Institución Educativa Siuyaskuba del municipio de Cerrito, se le suministró un ancho de banda de 50 Mbps, superior al ancho de banda asignado de acuerdo a la matrícula del mes de agosto de 2025, el corresponde a 20 Mbps, durante los dos meses mencionados se le reconoció el valor correspondiente a los 50 Mbps, dado que fue el servicio efectivamente prestado y se encontraba contemplado dentro del presupuesto contractual.

Se relacionan las 6 sedes educativas con diferencia en el ancho de banda para los meses de febrero y marzo:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MATRICULA AGOSTO 2025	CALCULO ANCHO DE BANDA (de acuerdo al alcance del contrato matricula agosto 2025)	ANCHO DE BANDA (de acuerdo al presupuesto del contrato y a la reactivación del servicio del contratista)	DIFERENCIA ALCANCE DEL CONTRATO / SERVICIO PRESTADO
INSTITUCION EDUCATIVA SIUYASKUBA	ESCUELA RURAL MONESHA	40	20	50	+30
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	ESCUELA RURAL LIMITES	21	20	10	-10
COLEGIO INTEGRADO	CONCENTRACION ESCOLAR MARIA GORETTI	301	150	100	-50
INSTITUCION EDUCATIVA BADILLO	ESCUELA RURAL LOS HERNANDEZ	21	20	10	-10
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER KM. 16	ESCUELA RURAL GARCIA CADENA	21	20	10	-10
INSTITUCION EDUCATIVA EL PORTICO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PORTICO	304	150	100	-50

A partir del mes de abril de 2026 con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato y no afectar el presupuesto, se ajustó el ancho de banda para las 5 sedes que estaban recibiendo menor ancho de banda, este ajuste se realizó para los 4 meses y 22 días restantes de la ejecución contractual, previo el análisis de la disponibilidad de recursos de las sedes educativas que no recibieron el servicio de internet por tener matricula 0 o duplicidad de atención por otros programas de internet, durante los meses de febrero y marzo lo cual generó una disponibilidad de recursos de $36.100.134,70, los cuales al reasignalos permiten cubrir los aproximadamente 24 millones adicionales que vale ajustar el ancho de banda.

Es importante precisar que conforme a lo establecido en la minuta: "el supervisor podrá reasignar los recursos de las sedes que no puedan recibir el servicio debido a tener matrícula cero, para completar el tiempo restante en las demás sedes y distribuirlo según sea necesario".

De acuerdo a lo anterior el día 5 de junio de 2026 se firma el modificatorio No.1, siendo este el documento que soporta el acuerdo entre las partes, dando claridad sobre la reasignación de recursos de las sedes que no recibieron el servicio debido a tener matricula cero, para prestar el mayor ancho de banda a las cinco (5) sedes de acuerdo a la matrícula de agosto de 2025, en el modificatorio se establece lo siguiente:

"CLÁUSULA: PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA- VALOR (DISTRIBUCIÓN DE SEDES) *Modificar la distribución de las sedes educativas por rangos de ancho de banda, conforme a la matrícula base del proyecto, quedando ajustada la cantidad de sedes en cada rango, sin modificar el valor total del contrato, manteniendo el total de 1.228 sedes, correspondiente al corte oficial de matrícula de agosto de 2025, el cual quedará así:*

La presente modificación implica la redistribución interna de las sedes educativas y de los recursos asociados a cada rango, conforme a la matrícula base utilizada para la estructuración del proyecto (corte agosto de 2025), sin que ello genere adición al valor total del contrato ni alteración de su objeto, toda vez que los ajustes efectuados se encuentran cubiertos con recursos disponibles dentro de la estructura presupuestal vigente. Los demás aspectos de la Cláusula Tercera que no sean objeto de modificación mediante el presente documento permanecerán vigentes y sin modificación alguno. De acuerdo con los informes de supervisión y el informe de conveniencia."

Así las cosas, a partir del mes de abril de 2026 en la ejecución del contrato el ancho de banda se estableció de acuerdo con la matricula del mes de agosto de 2025, sin tener en cuenta la variabilidad mensual de la matricula respecto a los anchos de banda asignados a cada sede.

De acuerdo al calendario académico en el desarrollo del contrato se presentó la suspensión temporal del contrato con acto administrativo realizado el día 27 de marzo, dando inicio a la suspensión el día 28 de marzo de 2026 y su posterior reinicio el día 6 de abril de 2026, conforme a las actas suscritas, ejecutando un total de 25 días para el mes de abril.

ANÁLISIS FINANCIERO

Las siguientes sedes no recibieron el servicio en el me de abril por tener matrícula 0:

ABRIL DE 2026

DANE OK	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ZONA
268051000407	ARATOCA	INSTITUCION EDUCATIVA CLAVELLINAS	ESCUELA RURAL CRUZ DE PIEDRA	RURAL
268101000101	BOLIVAR	COLEGIO AGROPECUARIO SAN ANTONIO DE PADUA	ESCUELA RURAL LA RESINA	RURAL
268147000246	CAPITANEJO	INSTITUCION EDUCATIVA LOS MOLINOS	ESCUELA RURAL LA CHORRERA	RURAL
268167000501	CHARALA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL
268190000969	CIMITARRA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CRUCE DE SANTA ROSA	ESCUELA RURAL EL VALIENTE	RURAL
268190000659	CIMITARRA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CRUCE DE SANTA ROSA	ESCUELA RURAL KILOMETRO 15	RURAL
268190001469	CIMITARRA	INSTITUCION EDUCATIVA LOS GUAYABALES	ESCUELA RURAL LOS INDIOS	RURAL
268229000287	CURITI	INSTITUCION EDUCATIVA CANTABARA MANCHADORES	ESCUELA RURAL DESPENSAS	RURAL
268101000462	EL PEÑON	CENTRO EDUCATIVO LAS CRUCES	ESCUELA RURAL JUNIN	RURAL
268385000726	LANDAZURI	COLEGIO JOSE MARIA LANDAZURI	ESCUELA RURAL AGUA BLANCA	RURAL
268432000195	MALAGA	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL EMETERIO DUARTE SUAREZ	ESCUELA RURALTIERRA BLANCA	RURAL
268679000643	SAN GIL	INSTITUCION EDUCATIVA VERSALLES	ESCUELA RURAL GUAYACAN	RURAL

Las anteriores sedes, al estructurar el proyecto tenían una matrícula menor a 20 alumnos, por consiguiente, el ancho de banda asignado para la ejecución del proyecto corresponde a 10 Mbps, a continuación, se calcula el valor dejado de ejecutar para para 12 sedes durante los 25 días del mes de abril de 2026:

Ancho de banda	Cantidad de Sedes	Mes	Días prestación Servicio	Valor Día	Valor Total
10Mbs	12	abril	25	$ 55368,3048	$ 16.610.491,43
Total					$ 16.610.491,43

Los recursos dejados de ejecutar durante el mes de febrero de 2026 corresponden a un valor de $22.701.004,95, el valor dejado de ejecutar en el mes de marzo de 2026 corresponde a $13.399.129,75, y el valor dejado de ejecutar en el mes de abril corresponde a $16.610.491,43 lo cual da un valor acumulado dejado de ejecutar de $52.710.626,13 correspondiente a las sedes con matricula 0 durante los meses de febrero, marzo y abril de 2026 y la sede que tiene beneficio de internet por programa de MINTIC y fue excluida de este beneficio.

El valor acumulado dejado de ejecutar en los meses de febrero, marzo y abril es:

Ancho de banda	Cantidad de sedes	Mes	Días prestación de servicio por mes	Valor Día	Valor Total
10Mbs	1	202 días	202	$ 55368,3048	$ 11.184.397,56
10Mbs	8	febrero	26	$ 55368,3048	$ 11.516.607,39
10Mbs	8	marzo	27	$ 55368,3048	$ 11.959.553,83
10Mbs	2	marzo	13	$ 55368,3048	$ 1.439.575,92
10Mbs	12	abril	25	$ 55368,3048	$16.610.491,43
Total					$ 52.710.626,13

Respecto al periodo ejecutado del 6 al 30 de abril de 2026, se precisa que el reconocimiento económico se realizará con base en la prestación efectiva del servicio, conforme a la información reportada por el contratista y verificada por la supervisión y corresponde a un valor de $2,324,574,923.83.

En la siguiente tabla se evidencia los pagos realizados a la fecha.

# Cuenta	CONCEPTO	VALOR IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES EDUCATIVAS DEL 03 AL 28 DE FEBRERO	2.419.976.700,10
2	SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES EDUCATIVAS DEL 01 AL 27 DE MARZO	2.511.613.151,10
TOTAL		4,931,589,851.20

ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION Y DEL EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO TECNICO

Durante el mes de abril se adelantaron las actividades de seguimiento habituales, monitoreo a la plataforma de tickets, visitas técnicas de campo.

Se cuenta con el apoyo técnico de los siguientes profesionales:

- ✓ Yurly Vanessa Serrano Riaño con contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.9306442 del 30 de enero de 2026 con acta de inicio 5 de febrero de 2026. (Anexo 5)
- ✓ Ivan Ferney Aparicio Garcia con contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.9293730 del 30 de enero de 2026 con acta de inicio del 5 de febrero de 2026. (Anexo 6)

Se relacionan las actividades realizadas por la supervisión y el equipo de apoyo técnico en la ejecución del contrato correspondientes al mes de abril de 2026:

- ✓ Se realizó seguimiento a la plataforma de tickets Colibrí seleccionando sedes y fechas de forma aleatoria, analizando los reportes del sistema, monitoreo del servicio, análisis de indicadores de disponibilidad, latencia y estabilidad de enlace, verificación de estadísticas de uso del servicio en las sedes. Identificación de alertas o incidencias reportadas en el sistema de monitoreo.
- ✓ Se realizó seguimiento al reporte de incidentes o fallas presentadas en el servicio.
- ✓ Se realizaron 21 visitas técnicas a sedes educativas beneficiadas con el servicio de internet del contrato No.1261 de 2026, el marco de las visitas técnicas ejecutadas y documentadas hasta la fecha, se ha evidenciado de manera consistente que las velocidades de navegación en dichas sedes son acordes al ancho de banda estipulado contractualmente, registrándose en diversos puntos capacidades de transferencia incluso superiores a las mínimas requeridas, se resalta que, durante las jornadas de validación in situ, los docentes designados como enlaces institucionales han manifestado niveles óptimos de satisfacción con la prestación del servicio. Los testimonios recolectados destacan que la mesa de ayuda opera con una respuesta oportuna y que las solicitudes técnicas escaladas reciben soluciones efectivas de forma habitual, asegurando así la estabilidad tecnológica indispensable para el desarrollo de las actividades pedagógicas en

las sedes visitadas. Durante el desarrollo de las visitas, se realiza una revisión exhaustiva que incluye el tipo de tecnología, ancho de banda contratado, velocidades de carga y descarga, latencia, interfaz de red, infraestructura de Wi-Fi (rangos de alcance interno y externo, zonas de cobertura y tipo de seguridad), así como el estado físico y funcionamiento de los equipos y el cableado. Asimismo, se establece comunicación directa con la mesa de ayuda para confirmar que se encuentran activos y dispuestos a solucionar cualquier inquietud o novedad detectada en el momento.

Con base en el informe presentados por **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. – EMTEL E.S.P**, respecto a las actividades ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, en calidad de Supervisores, certificamos que fue revisado el informe de actividades del Contratista, los adjuntos presentados con relación al desarrollo y la ejecución de las actividades contractuales.

Ver anexos en el informe de actividades del contratista como soporte de la ejecución contractual y de la revisión realizada por esta Supervisión.

Así mismo, certificamos que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales documentados por el Contratista, y se realizó la validación de las planillas y demás soportes que se encuentran cargados en el SECOP.

Por lo anterior, se autoriza el pago de la presente acta y se deja constancia que la información aquí suministrada fue verificada, es veraz y cumple con los parámetros establecidos en el Contrato y fue publicada en el SECOP.

Se expide en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

SANDRA LILIANA BAUTISTA ESCOBAR
Supervisora CO1.PCCNTR.9287068

ANDERSON JAVIER GALVIS AYALA
Supervisor CO1.PCCNTR.9287068

MARÍA JULIANA GARCÍA DURÁN
Supervisora CO1.PCCNTR.9287068